



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

República Dominicana
Secretaría de Estado de Hacienda



TESORERIA NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA

PLIEGO CONDICIONES ESPECÍFICAS
PARA LA IMPRESIÓN DE
ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS

LPN-002-09

Santo Domingo, Distrito Nacional
Agosto 2009



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

Santo Domingo, Distrito Nacional

INDICE

CAPITULO I	4
GENERALIDADES	4
1.1 Objetivos y Alcance.....	4
1.2 Modalidad de la Contratación.....	4
1.3 Objeto de la Licitación.....	4
1.4 Fuente de recursos	4
1.5 Definiciones e Interpretaciones	5
1.6 Cronograma de Licitación	8
1.7 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos	8
1.8 Descripción de los bienes.....	9
1.9 Precio y forma de pago.....	10
1.10 Garantía	10
CAPITULO II.....	12
CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS	12
2.1 Procedimiento y Plazo	12
2.2 Dirección:.....	12
2.3 Lugar, fecha y hora para la presentación de doc.....	10
2.3.1 Forma para la presentación de documentos.....	10
2.3.2 Documentación a presentar.....	11



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

CAPITULO III.....	11
Apertura y Validacion de ofertas	
3.1 Procedimientos apertura de sobres.....	11
3.2 Apert. De sobres "Sobres A",Contentivos Credenciales y Prop.Tecn.....	12
3.3 Validacion y Verificacion de documentos de "Sobre A".....	12
3.4 Criterios de Calificacion	13
3.5 Evaluacion Ofertas Economicas.....	14
3.6 Proceso de Evaluación	14
CAPITULO IV	145
Adjudicacion.....	145
CAPITULO V	16
Disposiciones sobre los contratos.....	16
5.1 Ampliación o Reducción de la contratación.....	16
5.2 Subcontratado.....	16
CAPITULO VI.....	17
Obligaciones y Respons. Del Porveedor.....	17
6.1 Obligaciones del Proveedor	17
6.2 Responsabilidades del Proveedor.....	17
CAPITULO VII.....	18
Formularios Tipo.....	18
Anexos.....	18



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de Simple Apertura(LP-002-09) para la impresión de Estampillas para cigarrillos “Decreto 319-09 del 22 de abril del año 2009” que será llevada a cabo por la **Tesorería Nacional**. Estas especificaciones junto al Pliego General de Condiciones, constituyen la base para la preparación de sus Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.2 Modalidad de la Contratación

La presente contratación se realizará por la modalidad de Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de una sola fase..

1.3 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de la impresión de Estampillas para Cigarrillos.

1.4 Fuente de recursos

Los fondos para financiar el costo del contrato objeto de la presente Licitación provienen del presupuesto asignado a la Tesorería Nacional.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

1.5 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que la entidad contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comisión Evaluadora: Es la responsable del análisis y evaluación de las Propuestas, integrado por:

- a) El responsable de la unidad operativa de contrataciones y un suplente.
- b) El titular de la unidad requirente del bien y un suplente.
- c) Un funcionario titular que no intervenga en el procedimiento de contratación y un suplente.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Departamento de Compras: equivale a decir entidad contratante.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios,



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Tesorería Nacional.

Estado: Estado Dominicano.

Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas: Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, en razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los proveedores en la presente Licitación.

Propuesta/Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente/Proponente en el que se detallan sus propuestas acorde con las Especificaciones/Fichas Técnicas de los bienes señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Propuesta/Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas/Ofertas Técnicas o Económicas.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

1.6 Cronograma de Licitación

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación llamado a participar en Licitación.	12 y 13 de Agosto del 2009
2. Fecha límite para entregar el Pliego de Condiciones Específicas.	Hasta 18 de Agosto del 2009.
3. Período para realizar Consultas por parte de los adquirentes.	50 % del plazo previsto para la presentación de las Propuestas. Desde 14 de agosto del 2009 Hasta 24 de Agosto del 2009.
4. Plazo para que la Entidad Contratante emita respuesta mediante circulares o enmiendas.	75% del plazo previsto para la presentación de las Propuestas. Hasta 28 de Agosto del 2009.
6. Presentación, Apertura y Validación de las Propuestas Técnicas de los Sobres	3 de Septiembre del 2009 A las 3:30 pm.
7. Notificación de Adjudicación	9 de septiembre del 2009.
9. Plazo constitución garantía de fiel cumplimiento	15 de septiembre del 2009.
10. Firma Contrato (Orden de Compra).	7 de Octubre del 2009.

1.7 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la Av. México No.45 Esq. Federico Henríquez y Carvajal, Gazcue. Tesorería Nacional 1er. Piso en la Dirección Administrativa del 12 al 18 de agosto del 2009 en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde y en los portales Web. www.tesoreria.gov.do y www.comprasdominicanas.gov.do)



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

FICHA TECNICA PRODUCTOS

1.8 Descripción:

Ítem:

Estampillas para Cigarrillos en Cajetillas de 10 Unidades, de Fabricación Nacional, del Tipo de RD \$ 0.135.

Cantidad: 200,000 Millares

Color: Turquesa.

Papel: Satinado.

Tamaño: 55 libras

Características: La impresión de este tipo de estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

Requisitos de Seguridad : En vista del valor monetario que estas especies representan, el proveedor deberá poseer un espacio cerrado para la seguridad de las mismas, que facilite el resguardo de las especies aun no entregadas a la entidad contratante.

En adición deberá permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido en el párrafo anterior:

- 1-Contraloría General de la República**
- 2- Dirección General de Impuestos Internos.**
- 3- Tesorería Nacional**

Equipos Requeridos:

Que reúnan las capacidades técnicas y tecnológicas para la impresión de las referidas especies.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

1.8 Programa de Suministro

Todas las especies timbradas a adquirir deberán ser entregadas, en el Departamento de Especies Timbradas de la Tesorería Nacional, ubicado en la Av. México No. 45, 1er piso, en una fecha que se acordará con la emisión de la orden de compras correspondiente.

1.9 Precio y Forma de Pago

El precio estará expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), y la forma de pago será de acuerdo a las partidas suministradas a establecerse en la orden de compra, a excepción de los contratos de suministro desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos. Los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la contratación, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

No obstante la disposición anterior, la Entidad Contratante será responsable y reembolsará al Proveedor todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes, que hubiesen sido fijados en República Dominicana sobre los bienes y servicios conexos.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

1.10 Garantías

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente deberá depositar un monto equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total de la Oferta.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

(La garantía a presentar en el presente procedimiento consistirá en un cheque certificado y se otorgará en la misma moneda de la oferta).

La garantía de seriedad de la oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse las ofertas. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

Las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o en su caso, de ejecutado el mismo por el adjudicatario. A los adjudicatarios, una vez suplida la de fiel cumplimiento del contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o una póliza de seguros de fiel cumplimiento en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

CAPITULO II

CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Sólo los adquirentes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a la Entidad Contratante, conforme al siguiente procedimiento:

2.1 Procedimiento y Plazo

Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes o a través de uno de sus representantes dentro del plazo previsto en el Cronograma de licitación del numeral 1.6 de este documento. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.

Al responder la Consulta, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a TODOS los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda.

Las Circulares o Enmiendas que emita la Entidad Contratante seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones Generales y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de licitación fijado en el numeral 1.6 de este documento.

2.2 Dirección:

Las Consultas se remitirán a la Entidad Contratante, dirigidas a:

Tesorería Nacional:
Atención: Lic. Juan Ramírez
Encargado de Compras.
Referencia: Licitación Pública No. LPN-002-09.
Dirección: Av. México No. 45, Gazcue, Santo Domingo.
Fax: 809-682-8744
e-mail: jramírez@tesoreria.gov.do
Teléfono: 809-682-3033 Ext. 2216



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

2.3 Lugar, fecha y hora para la presentación de documentos.

La presentación de los sobres contentivos de las ofertas y demás documentos se efectuará ante el Encargado de Compras en la dirección AV. México No. 45 esq. Federico Henríquez y Carvajal, Gazcue. Tesoreria Nacional, primer piso en el Departamento Administrativo hasta las 3:30 PM, del día 3 de Septiembre del 2009

2.3.1 Forma para la presentación de documentos

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con 4 fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

TESORERIA NACIONAL

DIRECCIÓN: AV. MEXICO NO. 45 GAZCUE, PRIMER PISO

**PRESENTACIÓN: Credenciales y Oferta Técnica Y Económica
“Sobre A”**

REFERENCIA: LPN-002-09

**NO ABRIR ANTES DE LAS 3:30 PM DEL DIA 3 DE
SEPTIEMBRE DEL 2009.**



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

2.3.2 Documentación a presentar

- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
- Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS)
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

CAPITULO III

APERTURA Y VALIDACION DE OFERTA

3.1 Procedimiento Apertura de Sobres

La apertura del sobre A, contentivo de las Credenciales, Propuesta técnica y Económica lo realizará la Comisión Evaluadora en acto público en presencia del Notario Público actuante y representantes de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, Impuestos Internos, Comisión Nac. De Etica y Combate a la corrupción, Cámara de Cuentas, Y Contraloría General de la República, el día 3 de Septiembre del 2009 a las 3:30 PM en el Salón de Video-Conferencias, siguiendo el procedimiento establecido en el Pliego General de Condiciones.

3.2 Apertura de "Sobre A", contentivos de Credenciales y Propuestas Técnicas.

- a) La apertura de Sobres se realizará en la fecha, lugar y hora, establecidos en el Cronograma de licitación.
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los "Sobres A" de los Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- c) El Notario actuante procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

- d) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.
- f) Quien presida el acto dará por concluido.

3.3 Validación y Verificación de Documentos "Sobre A"

La Entidad Contratante debidamente asistida de la Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", la Comisión Evaluadora determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.6 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, el comité de licitaciones procederá a notificarlas a el(los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

3.4 Criterios de Calificación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**cumple/no cumple**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia mínima de (...1.....) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos (.....1...) años de actividad.

Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

3.5 Evaluación Oferta Económica

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

3.6 Proceso de Evaluación

Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

Criterios de Evaluación

a) Criterios Técnicos

Las Propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en las Fichas técnicas de productos anexas en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad **“cumple/no cumple”** evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación **“no cumple”** en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

b) Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 490-07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

CAPITULO IV

ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito tanto al Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes en la fecha indicada en el Cronograma que aparece en el presente Pliego de Condiciones procediendo a publicarlo en el portal www.tesoreria.gov.do. y en el portal de



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas,
www.comprasdominicana.gov.do .

El proceso de Adjudicación se realizará conforme las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.

CAPITULO V

DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

El Contrato se hará mediante orden de compra y será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor o por la suscripción del contrato a intervenir.

Los contratos que resulten de las licitaciones para bienes que realice la Entidad Contratante se regirán por las disposiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.

5.1 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en los Pliegos de Condiciones.

5.2 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor será el único responsable de todos los actos,



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO VI

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

6.1 Obligaciones del Proveedor

Son obligaciones del Proveedor:

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente.
- c) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del contrato, y su respectivo personal.

6.2 Responsabilidades del Proveedor:

El Proveedor será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato.



Tesorería Nacional
Pliego de Condiciones Específicas de Bienes
LPN-002-09

- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan desde la entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de las Especies Timbradas objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del contrato.

CAPITULO VII

FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

ANEXOS

1. Ficha Técnica. (Elaborada por la Entidad Contratante)
2. Presentación de Oferta. (Formulario SCC – D016)
3. Presentación Oferta Económica. (Formulario SCC - F007)
4. Nota: los formularios del numeral 2 y 3 pueden ser descargados de forma digital desde el portal de la DGCP
www.comprasdominicanas.gov.do